

En la proyección de las actividades de auditoría plasmadas en el programa anual de auditoría 2019 del Órgano Interno de Control, se concibió un análisis que consiste en la verificación operacional y cumplimiento de los procedimientos establecidos en la reglas de operación y lineamientos del programa, en donde se refleja el cumplimiento de los convenios celebrados con los Municipios de Cañadas de Obregón, Chimaltitlán, disposiciones legales, reglamentarias, normativas y estatutarias aplicables.

El objeto de dicha auditoría se concentró en verificar el uso y destino de los recursos públicos, efectuados con base en un programa anual calendarizado y ajustado a los recursos del presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente; igualmente comprobar que los sistemas de control interno operativo, de comprobación y justificación del gasto de la Subdirección de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF Jalisco, correspondientes al fondo de aportaciones múltiples (FAM) enfocado al programa denominado Comedores Comunitarios, permitan realizar las actividades del área con eficiencia y eficacia, fomentando el ahorro y la economía, que aseguren las mejores condiciones para el Sistema DIF Jalisco; así como el cumplimiento de las

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO.

Para el ejercicio 2019, se recibieron un total de \$ 517,649,902.22 (quinientos diecisiete millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos dos pesos con veintidós centavos) distribuidos en cinco programas, de los cuales \$ 7,222,096.36 (siete millones doscientos veintidós mil noventa y seis pesos con treinta y seis centavos) corresponde al programa de Comedores Comunitarios con código de programa número 90, que en su ejecución le corresponde a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF Jalisco; la auditoría a ejecutar constituye una de las funciones del Órgano Interno de Control, debido a que mediante el análisis operacional atendiendo los criterios de eficiencia y eficacia en la ejecución y operación del programa, así como en la comprobación del gasto y cumplimiento de las normas operativas legales y estatutarias, se determinan los puntos de mejora de la gestión pública. Esta actividad se contempla como un ejercicio necesario que se refleja en el proceso de rendición de cuentas del Órgano Público Descentralizado.

I. ANTECEDENTES.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA 01/1/2019

ANEXO AL OFICIO ACP/002/2020

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO**



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 4427
Guadalajara, Jalisco, México

- Convenio de colaboración debidamente firmado.

La documentación revisada fue la siguiente:

Observación 1

Los hallazgos de la auditoría, son el resultado de las inconsistencias en los mecanismos internos, en relación con el uso y destino de los recursos públicos derivado del fondo de aportaciones múltiples "FAM" y enfocado al programa denominado Comedores Comunitarios, así como de la administración, registro y administración de los procesos establecidos en la normatividad aplicable, mismos que integralmente se describen a continuación:

Observaciones.

En ese sentido, la ejecución de la auditoría de desempeño respecto al fondo de aportaciones múltiples (FAM) enfocado al programa denominado Comedores Comunitarios; se encontraron hallazgos u observaciones que presumiblemente representen alguna acción u omisión que amerita alguna recomendación preventiva y/o correctiva, por incumplimiento a alguna de las disposiciones legales, reglamentarias, normativas o estatutarias, encontrándose un sistema de control interno que garantiza de forma incierta la veracidad de la operatividad y del cual se desprenden las siguientes observaciones.

Los resultados particulares de la auditoría de desempeño, en un sentido específico, obedecen a partir de su intención a incentivar el desarrollo y mejora continua de controles administrativos eficientes y eficaces del Sistema DIF Jalisco.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

El origen de la auditoría correspondió al trabajo de gabinete enfocado a la revisión de la gestión, uso y destino de los recursos públicos provenientes del fondo de aportaciones múltiples por sus siglas "FAM" enfocado al programa de Comedores Comunitarios correspondientes al periodo del 1º de agosto al 13 de diciembre del año 2019.

Cuautitlán de García Barragán, El Salto, Guadalaajara, Jamay, Juanacatlán, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos, Poncitlán, San Diego de Alejandria, San Juan de los Lagos, San Pedro Tlaquepaque, Teocuitlán de Corona, Tepetitlán de Morelos, Tizapán el Alto, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Tototlán y Zapopan, todos ellos integrados al programa de fortalecimiento a Comedores Comunitarios en el Estado de Jalisco.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 4427
Guadalaajara, Jalisco, México

SMDIF	Municipio	Comedor Comunitario	Ago.	Sep.	Oct.
			Sin Lista de Firmas de Beneficiarios		
02	Chimaltitán	San Juan de los Potreros	no	no	no
05	Guadalajara	Huentitán	•	•	no
		La Aurora	•	•	no
		Miravalle	•	•	no
		Miraflores	•	•	no
09	Mezquitic	San Miguel Huaxtita comida	no	•	•
		San Andrés Cohamiata comida	no	•	•
11	Poncitlán	Poncitlán cabecera	no	no	no
		Poncitlán cabecera desayuno	no	no	no
		Mezcala desayuno	no	no	no
		Mezcala comida	no	no	no
13	San Juan de los Lagos	El Plan	•	•	no
14	San Pedro Tlaquepaque	Lomas del Cuatro desayuno	no	no	no
		Lomas del Cuatro comida	no	no	no
		Parques de la Victoria	no	no	no
		desayuno	no	no	no

a) Faltan "listas de asistencias de beneficiarios de Comedores Comunitarios" de los municipios y meses siguientes:

"Listas de asistencias"

Derivado de la información proporcionada descrita anteriormente, se observó lo siguiente:

- Listas de asistencias. (Validación con firma y sello de cada SMD en cada hoja)
- Transferencias electrónica bancaria. (a nombre del DIF Jalisco).
- CFDI del recurso. (a nombre del DIF Jalisco)
- Comprobantes digitales. (Sello operado FAM 2019)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 4427
Guadalajara, Jalisco, México

Observación 2

SMDIF	Municipio	Comedor Comunitario	Agosto	Septiembre
05	Guadalajara	Huentitán	Semana del 5 al 30 ago. faltan fechas, elaboro, firma director y sello del municipio en todas las semanas.	•
		La Aurora	Faltan fechas, elaboro y firma de director y sello del municipio.	•
		Miravalle	Semana del 5 al 30 ago. faltan fechas, elaboro y firma director y sello del municipio.	•
07	Juanacatlán	Miraflores	Semana del 6 al 9, falta sello del municipio.	•
10	Ojuelos	Ojuelos	•	falta sello en hoja 8 1ra semana

b) Falta asentar en las listas de asistencia las fechas, nombres y firma de quien recabo la firmas de los beneficiarios identificado en el formato como "nombre de elaboro", así como la firma de director y sello municipal como se muestra en la siguiente tabla.

"Omisión en el registro de datos en las listas de asistencias"

16	Morelos	Tepatitán de Morelos	Tepatitán de Morelos	•	no	no
		Parques de la Victoria comida	Tepatitán de Morelos	•	no	no
18	Tlaquehuac de Zúñiga	Tlaquehuac de Zúñiga	Tlaquehuac de Zúñiga	no	no	no
		Tlaquehuac de Zúñiga comida	Tlaquehuac de Zúñiga	no	no	no
19	Tonalá	San Gaspar	San Gaspar	no	no	no
		San Miguel la Punta	San Miguel la Punta	no	no	no
		Alamedas de Zalatlán	Alamedas de Zalatlán	no	no	no
20	Tototlán	Nuevo Refugio de Afuera	Nuevo Refugio de Afuera	•	•	no

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 4427
Guadalajara, Jalisco, México

Del análisis al desempeño en la implementación y ejecución del fondo de aportaciones múltiples (FAM) enfocado al programa denominado Comedores Comunitarios, este se orientó a la inspección y seguimiento de las actividades realizadas en la Dirección de Comedores y Centros de Distribución de Alimentos, del cual se evaluó el cumplimiento de principios y prácticas administrativas razonables y criterios aplicables al cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias, normativas y estatutarias, así como en las medidas de control interno establecidas en su operación.

IV. ANÁLISIS

b) No fue proporcionada la comprobación en la que se justifica la aplicación del recurso (comprobantes fiscales digitales) del mes de octubre de ningún municipio beneficiado.

Municipio	Agosto.	Septiembre.
Cuautitlán de García Barragán	•	32,340.00
Guadalajara (Comedor Comunitario "la Aurora).	•	912.00
Mezquitic (San Miguel Huastita)	•	27,153.70
Tepatitlán de Morelos	•	7,760.00
Tonalá (San Gaspar)	•	29,400.00
Tonalá (San Miguel la Punta)	•	29,400.00
Tonalá (Alamedas de Zalatlán)	•	29,400.00
Tototlán (Nuevo Refugio de Afuera)	9,789.00	•

a) Falta la comprobación de la justificación de la aplicación del recurso (comprobantes fiscales digitales), por las cantidades y municipios siguientes:

"Comprobantes digitales". (Sello operado FAM 2019)

Observación 3

c) Falta CFDI del recurso otorgado al municipio de "Tepatitlán", por la cantidad de \$349,440.00, respectivamente.

b) Falta leyenda "Operado FAM 2009" e identificación del servidor público en CFDI del recurso del municipio de "JUANACATLÁN".

a) Falta el comprobante de la verificación de CFDI del municipio de "El Salto" por la cantidad de \$134,400.00.

"CFDI del recurso". (A nombre del DIF Jalisco)



A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como de los artículos 1, 2, 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 101 fracción IV del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Jalisco; 8.2 de las Obligaciones del SEDIF Jalisco del Lineamiento de Comedores Comunitarios; así como, las cláusulas tercera, cuarta y

V. RECOMENDACIONES GENERALES

b) En cuanto al proceso de justificación y comprobación, por parte de algunos DIF Municipales (SMDIF) su ejecución fue irregular, ya que no garantizó una seguridad razonable sobre las obligaciones enmarcadas en la normatividad aplicable "lineamientos de Comedores Comunitarios", el cual presumiblemente no garantiza un adecuado ejercicio, utilización o disposición de los recursos públicos; así mismo, no se determinó de manera clara las responsabilidades específicas del personal que posibilitó o participó en la ocurrencia de las irregularidades enmarcadas en los hallazgos mencionados en el apartado de observaciones.

a) En cuanto al cumplimiento a la cobertura de los 30 espacios comunitarios ubicados en los 21 municipios beneficiados del Estado de Jalisco, se encontró con una ejecución aceptable en cuanto al orden, operación y administración, en cuanto al resultado obtenido vs resultado esperado, así como a los recursos financieros, materiales y humanos que se usaron para alcanzar sus metas.

En ese sentido, el criterio para la medición del desempeño en cuanto a la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos públicos teniendo en cuenta la importancia de las funciones que ejecutan, se encontró con lo siguiente:

Las conclusiones de la presente auditoría corresponde en un sentido general a la ejecución de las estrategias relacionadas con la verificación del comportamiento en los procesos internos, a fin de implementar medidas preventivas que el Órgano Interno de Control prevé en su plan anual de trabajo 2019, con la finalidad de conocer el estatus de la administración, registro y control de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM y enfocado al programa Comedores Comunitarios identificado con el número 90.

V. CONCLUSIONES.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO

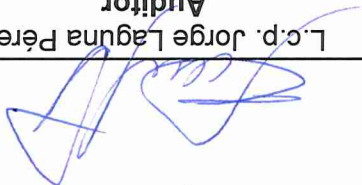


Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 4427
Guadalajara, Jalisco, México

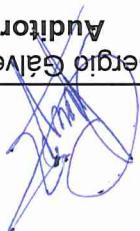
Jefe de Departamento de Auditoría y Control Preventivo
Lic. Aurelio Montes Avila



Auditor
L.c.p. Jorge Laguna Pérez



Auditor
L.c.p. Sergio Gálvez Chávez



Guadalajara, Jalisco a 24 de enero de 2020.

1. Actualizar sus procesos acorde a la realidad con la que se opera y ejecuta la justificación y comprobación respecto del apoyo que se otorga a cada SMDIF, con el fin de continuar con el aseguramiento de la confiabilidad de los resultados, encaminados al cumplimiento de manera eficiente y eficaz de las metas de operación.
2. Deberán asegurarse que en el ámbito de su competencia, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en la normatividad aplicable.
3. Establecer y ejecutar mecanismos efectivos para las distintas acciones, entre otros, los relativos a la comprobación y justificación, los cuales deben estar debidamente registrados y soportados con documentación, además de clasificarlos, organizarlos y resguardarlos para su consulta.

sexta, numeral 5, de adendas municipales, concernientes al Proyecto No. 90 "Fortalecer la Operación de los Comedores Comunitarios del Estado de Jalisco.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO**

